



### ACTA N° 005-2024-SO-CU-UNAP

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

En la ciudad de Iquitos, siendo las 9.00 horas del día martes 26 de marzo de 2024, en el auditorio de la Unidad de Biblioteca de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, se dio inicio a la reanudación de la sesión ordinaria de Consejo Universitario, iniciada el martes 19 de marzo de 2024, según **Convocatoria N° 005-2024-SO-CU-UNAP**, presidida por el señor rector, don **Rodil Tello Espinoza**.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, solicita a don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general de la UNAP, proceda a llamar lista a los asistentes con la finalidad de comprobar el *quorum* reglamentario, conforme se establece en el último párrafo del artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220.

Se llamó lista a los asistentes, comprobándose la asistencia de doce (12) miembros del Consejo Universitario:

1. **Rodil Tello Espinoza** - Rector
2. **Juan de Dios Jara Ibarra** - Vicerrector Académico
3. **Roger Ruiz Paredes** - Vicerrector de Investigación
4. **Carlos Hernán Zumaeta Vásquez** - Director de la Escuela de Postgrado
5. **Mildred Magdalena García Dávila** - Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas
6. **Ruth Vilchez Ramirez** - Decana de la Facultad de Enfermería
7. **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** - Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
8. **Víctor Raúl Reátegui Paredes** - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
9. **Felipe Sebastián Del Castillo Rodríguez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
10. **Ericka Marcella Peña Centeno** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
11. **Patrick Hugo Soria Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios
12. **Frank Fabio Yuyarima Vásquez** - Estudiante de la Facultad de Ciencias Forestales.

A continuación, don **Kadhir Benzaquen Tuesta**, secretario general comunica a don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, que se alcanzó el *quorum* reglamentario, para la continuación de la presente sesión ordinaria.

Acto seguido don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, procedió a dar cuenta al pleno de los documentos que obran en el despacho para ser tratados, para luego proseguir con el desarrollo de los mismos.

#### I. AGENDA PENDIENTE:

- 1.1. **OFICIO N° 0318-2024-VRAC-UNAP**, presentado el 25 de marzo de 2024  
**Asunto:** Informe sobre situación actual de plazas para contrato docente para el periodo académico 2024 I y II Semestre Académico
- 1.2. **OFICIO N° 0221-2024-VRAC-UNAP**, presentado el 28 de febrero de 2024  
**Asunto:** Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-FFyBQ-UNAP, del 9 de febrero de 2024, que resuelve:

**Artículo 1°.- Aprobar** la Licencia con goce de haber por formación profesional (Estudios de Postgrado de Doctorado), del **Q.F. Lenin Fernández Arellano, Mtro.**, a partir de 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero del 2028, en la Universidad Federal de Rio Grande del Sur (UFRGS) en la ciudad de Porto Alegre - Brasil, brindándole el apoyo y facilidades del caso en mención.

**Artículo 2°.- Reconocer** a los profesionales: **Q.F. Frida Enriqueta Sosa, Dra.**, y el **Q.F. Claudio Adriano Apagüeño Arévalo, Mtro.** quienes asumirán el dictado de cátedra compartida de las siguientes asignaturas: **Control de Calidad de Medicamentos y Alimentos, y Biotecnología Farmacéutica (Noveno Ciclo – Quinto Nivel) conforme al Plan de Estudios.**

- 1.3. **OFICIO N° 077-VRINV-UNAP-2024**, presentado el 8 de marzo de 2024  
**Asunto:** Autorización de viaje y asignación económica para don **CARLOS ALFREDO VEGAS PERÉZ**, director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAP, para que participe en el **"Encuentro Internacional de Parques Científicos Tecnológicos de América Latina y Norte América"**, que se desarrollará del **18 al 20 de marzo de 2024**, en la ciudad de



Porto Alegre Brasil, por lo que se solicita una asignación económica para cubrir gastos de inscripción, pasajes aéreos nacionales e internacionales, alimentación y movilidad interna, por el monto de **S/ 15, 120.00 soles (Quince mil ciento veinte y 100/00 soles)**, así como viáticos de acuerdo a la escala correspondiente para cubrir gastos de movilidad local (Iquitos - Lima)

**1.4. OFICIO N° 00119-2024-D-FCF-UNAP**, presentado 18 de marzo de 2024

**ASUNTO:** Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°009-2024-CF-FCF-UNAP, que resuelve modificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-CF-FCF-UNAP, de fecha 02 de noviembre de 2023

**1.5. OFICIO N° 0289-2024-VRAC-UNAP**, presentado el 18 de marzo de 2024

**Asunto:** Calendario Académico Especial, correspondiente al II Semestre Académico 2024, para alumnos del VI nivel de estudios de la Facultad de Medicina Humana, V nivel de la Facultad de Odontología y Farmacia y Bioquímica y VI nivel de la Facultad de Enfermería, quienes harán sus internados durante el año 2025.

## II. DESARROLLO:

### PRIMER PUNTO:

**OFICIO N° 0318-2024-VRAC-UNAP**, del 25 de marzo de 2024

**ASUNTO:** Informe sobre situación actual de plazas para contrato docente para el periodo académico 2024 - I y II Semestre Académico

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente tema ceda el uso de la palabra a don **Juan de Dios Jara Ibarra**, vicerrector académico, quien manifiesta que la Unidad de Recursos Humanos, informó que existen 129 plazas, las mismas que se han organizado en dos grupos: **83 profesores ampliarán su tiempo de contrato porque han ingresado a la universidad a través de concursos públicos**, de acuerdo a la descripción siguiente:

- Facultad de Agronomía, cuenta con cinco (5) plazas adjudicadas
- Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con siete (7) plazas adjudicadas
- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, cuenta con catorce (14) plazas adjudicadas
- Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, cuenta con diecisiete (17) plazas adjudicadas
- Facultad de Ciencias Forestales, cuenta con dos (2) plazas adjudicadas
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con ocho (8) plazas adjudicadas
- Facultad de Enfermería, cuenta con ocho (8) plazas adjudicadas
- Facultad de Farmacia y Bioquímica, cuenta con tres (3) plazas adjudicadas
- Facultad de Industrias Alimentarias, cuenta con tres (3) plazas adjudicadas
- Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, cuenta con siete (7) plazas adjudicadas
- Facultad de Ingeniería Química, cuenta con dos (2) plazas adjudicadas
- Facultad de Medicina Humana, cuenta con cinco (5) plazas adjudicadas
- Facultad de Odontología, cuenta con dos (2) plazas adjudicadas

Por otro lado, se debe aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II semestre académico 2024, el mismo que consiste en **cuarenta y seis (46) plazas**, de acuerdo al siguiente detalle:

- Facultad de Agronomía, cuenta con una (1) plaza para concurso público
- Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con ocho (8) plazas para concurso público
- Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, cuenta con nueve (9) plazas para concurso público
- Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, cuenta con veinte (20) plazas para concurso público
- Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, cuenta con una (1) plaza para concurso público
- Facultad de Industrias Alimentarias, cuenta con dos (2) plazas para concurso público
- Facultad de Ingeniería Química, cuenta con dos (2) plazas para concurso público
- Facultad de Odontología, cuenta con tres (3) plazas para concurso público

El Vicerrector Académico, también refiere que debemos pronunciarnos y acordar, sobre la contratación por suplencia temporal de profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas vacantes generadas para contrato de docentes para el **I y II Semestre Académico 2024**, de acuerdo al siguiente detalle:



- ✓ Plazas vacantes temporales de docentes ordinarios que ocupan cargos de autoridades en la UNAP (Rector y Vicerrectores).
- ✓ Plazas vacantes temporales de docentes ordinarios, que se encuentran haciendo uso de licencia sin goce de haber, licencia por enfermedad y/u otros.

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, aclara que, no se puede votar en plazas que no existen. Hay un grupo de profesores que entró por concurso. Se aprobará esta fase, no hay renovación automática. Se pueden ampliar los contratos, así lo hayan puesto en algunos documentos. Asimismo, manifiesta que, la última modificación de la Ley prorroga el plazo hasta el 30.12.2025. Las plazas que se encuentren en plazo de adecuación no pueden entrar a este debate.

Don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, pregunta, ¿qué implica la ampliación?

Don **Mauro Luis Reyes Malaverri**, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, expresa que, la ampliación está amparada en la Ley Universitaria. La Ley Universitaria ampara las ampliaciones de contrato.

El señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar o no la propuesta planteada en líneas precedentes, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor =12 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

### ACUERDO N° 1

**1.1. Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ampliar a partir del 17 de marzo de 2024, el contrato de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 y 2023 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la UNAP, para el I y II Semestre Académico 2024, previa evaluación del desempeño profesional, cuyo detalle se describe a continuación:**

#### FACULTAD DE AGRONOMÍA

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000910	FACULTAD DE AGRONOMÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	000208	FACULTAD DE AGRONOMÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
3	000664	FACULTAD DE AGRONOMÍA	IQUITOS	CONCURSO	JPTC
4	000511	FACULTAD DE AGRONOMÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
5	000284	FACULTAD DE AGRONOMÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1

#### FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000704	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	000188	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
3	000257	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	CONCURSO	DC B1



ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
4	000415	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	CONCURSO	DC B1
5	001067	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	CONCURSO	DC B1
6	000070	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
7	000941	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	CONTRATO	DC B1

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000923	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	JPTC
2	001010	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
3	001061	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
4	002102	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
5	001008	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
6	002033	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
7	002034	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
8	000827	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
9	002101	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B3
10	000306	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC A1
11	000170	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
12	000180	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
13	002103	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
14	000127	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	CONCURSO	JPTC





### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	001097	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	002081	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
3	001055	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
4	002089	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
5	002090	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
6	002091	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
7	001015	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B2
8	001090	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B2
9	001091	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B3
10	000866	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
11	000641	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
12	002051	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
13	000397	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B2
14	001088	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
15	001087	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
16	000233	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
17	000469	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1





### FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000132	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	IQUITOS	CONCURSO	JPTC
2	000137	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES	IQUITOS	CONCURSO	JPTC

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000686	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	002104	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
3	002105	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
4	002106	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
5	002107	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
6	002108	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
7	002110	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
8	002109	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1

### FACULTAD DE ENFERMERÍA

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000836	FACULTAD DE ENFERMERÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC A1
2	000493	FACULTAD DE ENFERMERÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
3	001050	FACULTAD DE ENFERMERÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
4	000447	FACULTAD DE ENFERMERÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
5	000510	FACULTAD DE ENFERMERÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
6	000515	FACULTAD DE ENFERMERÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
7	000835	FACULTAD DE ENFERMERÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
8	000251	FACULTAD DE ENFERMERÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1



### FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000654	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	000099	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B2
3	000621	FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B2

### FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	001092	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	000871	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B3
3	002048	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	CONCURSO	DC B1

### FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000880	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	002094	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
3	001001	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
4	000639	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
5	000726	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
6	002095	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B2
7	000003	FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B3





### FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000756	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	002015	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1

### FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	000032	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	002060	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
3	000502	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
4	002059	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
5	000850	FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1

### FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ITEM	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	MODO INGRESO	CATEG. CONTRATO
1	001013	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1
2	002092	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	IQUITOS	CONCURSO	DC B1

### ACUERDO N° 2

- 2.1. Aprobar el Cuadro de plazas vacantes para el Concurso Público de Méritos para contrato de docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), correspondiente al I y II Semestre Académico 2024, el mismo que consiste en cuarenta y seis (46) plazas, de acuerdo al siguiente detalle:

### FACULTAD DE AGRONOMÍA

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
1	000034	FACULTAD DE AGRONOMÍA	IQUITOS	DC B1	ASDE



### FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
1	001028	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	DC B1
2	000074	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	ASTC
3	000118	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	ASTC
4	000667	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	ASTP
5	000802	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	ASTC
6	000998	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	AXTC
7	000067	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	SAN LORENZO	DC B1	AXDE
8	000195	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	IQUITOS	DC B1	DC B1

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
1	000553	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPDE
2	000556	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPDE
3	000741	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPTC
4	000851	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPDE
5	000944	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC A1	PPDE
6	000160	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1	ASTC
7	000524	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1	AXTC
8	000357	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1	AXDE
9	000364	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	IQUITOS	DC B1	AXDE





### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
1	001026	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	DC B1
2	002031	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	DC B1
3	002071	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	DC B1
4	000813	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	ASDE
5	000823	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	PPDE
6	000459	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	PPTC
7	000965	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	PPDE
8	000817	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B2	AXTP
9	000847	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	CONTAMANA	DC B1	ASDE
10	002088	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	DC B1
11	001098	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B3	DC B2
12	000243	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	ASDE
13	000672	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	ASDE
14	000328	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	PPDE
15	000285	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	ASDE
16	000345	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	PPDE
17	000227	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	PPDE





Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
18	000348	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	ASDE
19	000424	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B1	PPDE
20	002098	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS	REQUENA	DC B3	AXTP

### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
1	000776	FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	IQUITOS	DC B1	AXTC

### FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
1	000852	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	DC A1	PPDE
2	002016	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	IQUITOS	DC B1	DC B1

### FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
1	000701	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	DC B1 ó A1	PPTC
2	001081	FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA	IQUITOS	DC B2	DC B2

### FACULTAD DE ZOOTECNIA

Ítem	COD. PLAZA	DEPENDENCIA	SEDE/ FILIAL	CATEG. CONTRATO	CATEGORIA AIRHSP
1	001025	FACULTAD DE ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	DC B3	DC B3
2	001009	FACULTAD DE ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	DC B1	DC B1
3	000166	FACULTAD DE ZOOTECNIA	YURIMAGUAS	DC B1	ASDE

2.2. Autorizar a los decanos de las **Facultades Académicas** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprendidas en los artículos precedentes **la implementación del Concurso público de méritos para contrato de docentes, para el I y II Semestre Académico 2024.**

2.3. Encargar al **Vicerrectorado Académico**, supervisar el desarrollo de las actividades que se implementarán en el Concurso público de méritos para contrato de docentes de las Facultades Académicas, comprendidas en los artículos primero y segundo de la presente resolución.



### ACUERDO N° 3

**3.1. Autorizar a la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), la contratación por suplencia temporal de profesionales que reúnan los requisitos que establece la Ley N° 30220, Ley Universitaria y demás normas, en aquellas plazas vacantes generadas para contrato de docentes para el I y II Semestre Académico 2024, de acuerdo al siguiente detalle:**

- ✓ Plazas vacantes temporales de docentes ordinarios que ocupan cargos de autoridades en la UNAP (Rector y Vicerrectores).
- ✓ Plazas vacantes temporales de docentes ordinarios, que se encuentran haciendo uso de licencia sin goce de haber, licencia por enfermedad y/u otros.

**3.2. Precisar** que la contratación de docentes, referidos en el artículo precedente, deben ser aprobados con acto resolutivo del Consejo de Facultad correspondiente y tramitada por la decanatura ante la Unidad de Recursos Humanos.

**3.3. Establecer** que los directores de los Departamentos Académicos de las respectivas Facultades Académicas deberán supervisar la carga académica lectiva y no lectiva de los docentes contratados y remitir el informe correspondiente al decano para ser elevado a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

**3.4. Encargar** al vicerrector académico y decanos de las Facultades, supervisar los contratos correspondientes.

#### SEGUNDO PUNTO:

**OFICIO N° 0221-2024-VRAC-UNAP**, presentado el 28 de febrero de 2024

**Asunto:** Ratificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-FFyBQ-UNAP, del 9 de febrero de 2024

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, sobre el presente punto informa, que lo solicitado por el Vicerrectorado Académico, sobre la licencia con goce de haber por formación profesional (Estudios de Postgrado de Doctorado), de don **Lenin Fernández Arellano**, a partir de 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero del 2028, en la Universidad Federal de Rio Grande del Sur (UFRGS) en la ciudad de Porto Alegre – Brasil, contiene los informes respectivos, motivo por el cual se debe votar la ratificación del acto resolutivo emitido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

El señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con ratificar o no la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-FFyBQ-UNAP, del 9 de febrero de 2024, solicitado por el Vicerrectorado Académico de la UNAP, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor =12 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

### ACUERDO N° 4

Ratificar, la Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2024-FFyBQ-UNAP, del 9 de febrero de 2024, que resuelve:

**Artículo 1°.- Aprobar** la Licencia con goce de haber por formación profesional (Estudios de Postgrado de Doctorado), del Q.F. **Lenin Fernández Arellano, Mtro.**, a partir de 1 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero del 2028, en la Universidad Federal de Rio Grande del Sur (UFRGS) en la ciudad de Porto Alegre - Brasil, brindándole el apoyo y facilidades del caso en mención.

**Artículo 2°.- Reconocer** a los profesionales: **Q.F. Frida Enriqueta Sosa, Dra.**, y el **Q.F. Claudio Adriano Apagüeño Arévalo, Mtro.** quienes asumirán el dictado de cátedra compartida de las siguientes asignaturas: **Control de Calidad de Medicamentos y Alimentos y Biotecnología Farmacéutica (Noveno Ciclo – Quinto Nivel) conforme al Plan de Estudios.**

#### TERCER PUNTO:

**OFICIO N° 077-VRINV-UNAP-2024**, presentado el 8 de marzo de 2024

**Asunto:** Autorización de viaje y asignación económica para don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAP, para que participe en el **“Encuentro internacional de Parques Científicos Tecnológicos de América Latina y Norte América”**, que se desarrollará del **18 al 20 de marzo de 2024**, en la ciudad de Porto Alegre Brasil.



Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, cede el uso de la palabra a don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación, quien señala que con Oficio N° 077-VRINV-UNAP-2024, presentado el 8 de marzo de 2024, solicitó al Rectorado someta al Consejo Universitario, la autorización el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Porto Alegre – República de Brasil de don Carlos Alfredo Vegas Pérez, director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAP, para participar en el “Encuentro internacional de Parques Científicos Tecnológicos de América Latina y Norte América”, que se desarrolló del 18 al 20 de marzo de 2024, agregando que el comisionado ya habría realizado el referido viaje, por lo que tocaría a este Consejo Universitario aprobarlo con eficacia anticipada.

El señor presidente del Consejo Universitario, somete a votación, para los que estén de acuerdo con aprobar o no la propuesta descrita precedentemente, de los cuales se obtuvo el resultado siguiente: **Votación, A favor =12 votos, En contra = 0 votos, Abstenciones = 0 votos, quedando aprobado por unanimidad.**

### ACUERDO N° 5

- 5.1. **Autorizar** con eficacia anticipada, el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Porto Alegre – República de Brasil de don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, director de Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNAP, para participar en el “Encuentro internacional de Parques Científicos Tecnológicos de América Latina y Norte América”, que se desarrolló del 18 al 20 de marzo de 2024.
- 5.2. **Otorgar** a don **Carlos Alfredo Vegas Pérez**, dos (2) días de viáticos nacionales por comisión de servicio y una asignación económica ascendente de S/ 15,120.00 soles (Quince mil ciento veinte y 100/00 soles), para que sufrague gastos de inscripción, pasajes aéreos nacionales e internacionales, alimentación y movilidad interna.

### CUARTO PUNTO:

**OFICIO N° 00119-2024-D-FCF-UNAP**, presentado 18 de marzo de 2024

**Asunto:** Ratificación de la Resolución de Consejo de Facultad N°009-2024-CF-FCF-UNAP, que resuelve modificar la Resolución de Consejo de Facultad N° 009-CF-FCF-UNAP, de fecha 02 de noviembre de 2023

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, manifiesta que, sobre el particular quedó con el jefe de la Unidad Formuladora, que la única forma de atender lo que el Minedu requiere es que este tema se vincule con las líneas de investigación aprobadas por la UNAP, según lo establece su Estatuto.

### QUINTO PUNTO:

**OFICIO N° 0289-2024-VRAC-UNAP**, presentado el 18 de marzo de 2024

**Asunto:** Calendario Académico Especial, correspondiente al II Semestre Académico 2024, para alumnos del VI nivel de estudios de la Facultad de Medicina Humana, V nivel de la Facultad de Odontología y Farmacia y Bioquímica y VI nivel de la Facultad de Enfermería, quienes harán sus internados durante el año 2025

Don **Rodil Tello Espinoza**, presidente del Consejo Universitario, encargó al Vicerrector Académico, convocar a un taller a todos los decanos de las facultades académicas de la UNAP, a fin de socializar la propuesta presentada por los decanos pertenecientes a las facultades de Ciencias de la Salud y de las demás carreras profesionales

Siendo las 11.30 horas del mismo día, el señor presidente del Consejo Universitario, comunica al pleno que, la presente sesión ordinaria ha concluido, por lo que firman el presente, en señal de conformidad.



  
**RODIL TELLO ESPINOZA**

Rector  
Presidente del Consejo Universitario



  
**KADHIR BENZAQUEN TUESTA**  
Secretario General

